CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.146-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0026**. Expedida a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA MARIA GONZÁLEZ SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.934.245**, en representación legal de **HABITABLE S.A.S.** identificado con NIT.**900805698-0,** en calidad de apoderado especial de **YAQUELINE DEL CARMEN YANCES BORJA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.870.727**, titular del dominio**.** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA MARIA GONZÁLEZ SUÁREZ.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.